



RESOLUCION No. 152-AD-78

Lima, 06 de febrero de 1978

Vistas las facturas N°9660 por S/.17,720.00 del Lima-Sheraton Hotel y la factura N°7431 por S/.7,631.00 del Restaurant Ebony 56, ambas por gastos de atenciones oficiales de las Direcciones de Educación Física y Deportes respectivamente, correspondientes a Diciembre de 1977;

CONSIDERANDO:

Que, se ha verificado la utilización de los servicios a que se refieren las facturas: 9660 de Lima Sheraton Hotel y la 7431 del Restaurant Ebony 56;

Que, los servicios corresponden al ejercicio 1977 y cuentan con la autorización de la Alta Dirección, según Memorandum N°354-DE-77 y 002-DE-78 respectivamente;

Que, por Memorandum N°031-OP-78 del 24.01.78 la Oficina de Planificación informa la procedencia del pago por la vía de Créditos Devengados;

Estando a lo opinado por la Oficina Central de Administración y con el V°B° del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, como Créditos Devengados la deuda de conformidad al detalle siguiente:

Factura	Empresa	Monto
9660	Lima-Sheraton Hotel	S/.17,720.00
7431	Restaurant Ebony 56	7,631.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para el pago de los compromisos con cargo al presupuesto vigente para 1978, en la forma siguiente:

Fact.	Monto	Progr.	Sub/Prog.	Actividad	Partida
9660	S/.17,720.00	1063		1063.1.02	03.27
7431	7,631.00	1063	1063.2	1063.2.01	03.27

Regístrese y comuníquese.

HRZ/gcc.



*Luciano Cuneo Marsigli*  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED